

Bases del Concurso: “Mujeres en la Refrigeración y Climatización 2025”

1. Introducción

El concurso "**Mujeres en la Refrigeración y Climatización 2025**" se realiza en el marco del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2025, y como parte de la campaña “Mujeres en Refrigeración y Climatización” impulsada por la Unidad Ozono del Ministerio del Medio Ambiente.

Su objetivo es reconocer y premiar a las empresas del sector de la refrigeración y climatización que empleen una mayor cantidad de mujeres en áreas técnicas y de ventas, que además promuevan un ambiente de trabajo inclusivo y ofrezcan oportunidades de desarrollo profesional para ellas.

2. Elegibilidad

Participantes: Entidad¹ del sector de refrigeración y climatización con operaciones en el territorio nacional.

Áreas de Enfoque: Se considerarán para el concurso las contrataciones de mujeres en áreas técnicas (ej. ingeniería, mantenimiento, instalación) y de ventas (asesoras técnicas en ventas de insumos para sistemas de frío). Las posiciones administrativas no serán elegibles en este concurso.

3. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación incluirán:

- a. **Porcentaje de Mujeres en la Plantilla:** Porcentaje de mujeres en áreas técnicas y de ventas comparado con el total de trabajadoras y trabajadores en dichas áreas.

Puntos	Detalle	Medio Verificación	Ponderación
---------------	----------------	---------------------------	--------------------

¹ Ser persona jurídica: empresas, instituciones u organizaciones, legalmente constituidas, con al menos un año de antigüedad desde el 8 de marzo de 2023.

0	Porcentaje mujeres es menor al 25% ² .	1. Nómina de personal contratado con al menos seis (6) meses de antigüedad de los puestos de áreas técnicas y ventas. 2. Copia de los contratos de las mujeres contratadas.	10%
50	Porcentaje mujeres entre 26% y 50%.		
100	Porcentaje mujeres entre 51% y 100%.		

b. **Vínculo Laboral:** Tipo de contratos con mujeres. Del total de mujeres contratadas, qué porcentaje cuenta con contrato a tiempo completo y/o indefinido:

Puntos	Detalle	Medio Verificación	Ponderación
0	Porcentaje menor al 25%.	3. Nómina de mujeres contratadas en modalidad tiempo completo y/o de forma indefinida. 4. Copia de los contratos.	5%
50	Porcentaje entre 26% y 50%.		
100	Porcentaje entre 51% y 100%.		

c. **Ambiente de Trabajo:** Iniciativas, y/o políticas y/o directrices formales de la empresa para promover un ambiente de trabajo seguro e inclusivo para las mujeres, como políticas de no discriminación y anti-acoso, acordes a la Ley Karin y sus obligaciones.

Puntos	Detalle	Medio Verificación	Ponderación
0	No cuenta con iniciativas, y/o políticas y/o directrices formales.	1. Documento formal de la entidad que dé cuenta de la iniciativa, y/o política y/o directrices formales de la empresa. Con al menos 6 (seis) meses de antigüedad.	20%
50	Cuenta con al menos una iniciativa, y/o política y/o directriz formal.		
100	Tiene implementada la Norma chilena NCh3262:2021: Gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.		

d. **Infraestructura:** Disponibilidad de vestuarios, baños para mujeres y otras infraestructuras que atiendan las necesidades específicas de las mujeres.

² Porcentaje se calcula sobre la nómina total de personal contratado por la entidad.

Puntos	Detalle	Medio Verificación	Ponderación
0	No cuenta con espacios que atienden las necesidades específicas de mujeres.		
50	Cuenta con espacios básicos que atiendan las necesidades específicas de mujeres, según indica la ley (ejemplo: baños y camarines exclusivos, o acceso a sala cuna según art. 203 del Código del Trabajo, para aquellas empresas con más de 20 empleadas contratadas).	1. Fotografías de los espacios indicados.	5%
100	Cuenta con espacios adicionales y exclusivos que atiendan necesidades específicas de mujeres (ejemplo: sala de lactancia, acceso a sala cuna para aquellas empresas con menos de 20 empleadas).		

- e. **Capacitación y Desarrollo:** Oportunidades ofrecidas por la empresa para la capacitación y el desarrollo profesional de las mujeres, incluyendo becas, cursos especializados y planes de carrera.

Puntos	Detalle	Medio Verificación	Ponderación
0	No se ha dado oportunidades de capacitación y desarrollo profesional.	1. Nómina de las mujeres que hayan tenido oportunidad de capacitación y desarrollo profesional.	
50	Se ha dado oportunidades de capacitación y desarrollo profesional a menos del 50% de las mujeres de la entidad.	2. Respaldo de las capacitaciones realizadas por las mujeres de la entidad.	20%
100	Se ha dado oportunidades de capacitación y desarrollo profesional a más del 50% de las mujeres de la entidad.		

- f. **Iniciativas de equilibrio de vida personal, familiar y laboral:** Programas de trabajo flexible, apoyo a la maternidad y paternidad, y otras iniciativas que faciliten el equilibrio entre la vida laboral y personal.

Puntos	Detalle	Medio Verificación	Ponderación
--------	---------	--------------------	-------------

0	No existen iniciativas de equilibrio de vida laboral.	1. Respaldo de las iniciativas de equilibrio laboral.	10%
100	Si existen iniciativas de equilibrio de vida laboral.		

- g. **Buenas prácticas en refrigeración y climatización (BPR):** Participación de mujeres en cursos BPR impartidos por la Unidad Ozono del MMA y certificación en algún perfil laboral del sector refrigeración y/o climatización.

Puntos	Detalle	Medio Verificación	Ponderación
0	No hay mujeres capacitadas en cursos BPR ni certificadas.	1. Diploma o certificado de participación o aprobación de cursos BPR o Certificación en algún perfil laboral del sector refrigeración y/o climatización.	30%
50	Hay al menos una mujer que ha realizado cursos BPR y/o se ha certificado.		
100	Hay al menos una mujer que se ha certificado en algún perfil laboral del sector refrigeración y/o climatización.		

4. Inscripción

Plazo de Inscripción: Las entidades deben inscribirse entre el 6 de marzo y el 31 de mayo de 2025.

Proceso de Inscripción: Completar el formulario de inscripción disponible en la página web oficial del concurso <https://ozono.mma.gob.cl/concursomujeres2025> y enviarlo junto con los documentos de respaldo que acrediten el cumplimiento de los criterios de evaluación al correo ozono@mma.gob.cl.

5. Proceso de evaluación

Una comisión evaluadora revisará todas las inscripciones y seleccionará a las empresas finalistas. La comisión evaluadora está compuesta por:

1. Claudia Paratori, coordinadora Unidad Ozono del Ministerio del Medio Ambiente.

2. Maria José Guerrero, Asesora de Género del Ministerio del Medio Ambiente.
3. Loreto Maza, profesional del Ministerio de la Mujer.

Las visitas a las instalaciones de las empresas finalistas pueden formar parte del proceso de evaluación para verificar las iniciativas reportadas.

6. Premiación

Fecha: La actividad de premiación se llevará a cabo en el marco del Día de la Refrigeración, el 26 de junio de 2025, en lugar por confirmar.

Premios: Se otorgarán reconocimientos a las tres empresas que demuestren el mayor compromiso y resultados en la inclusión de mujeres en áreas técnicas y de ventas, así como en la creación de un ambiente de trabajo favorable para ellas.

Publicidad: Las empresas ganadoras recibirán cobertura en medios de comunicación especializados y serán destacadas en la página web y materiales promocionales del evento.

7. Disposiciones Finales

La participación en este concurso implica la aceptación total de estas bases y el compromiso de implementar y mantener las buenas prácticas reconocidas.

La organización se reserva el derecho de modificar las bases del concurso por motivos justificados, notificando adecuadamente a quienes participen.

Este concurso es una oportunidad para que las empresas del sector muestren su compromiso con la igualdad de género y la inclusión, mejorando no solo su imagen corporativa sino también su ambiente laboral y productividad.